

MEV
EGOM
MEV

Tantos de Paturo, y de Leandra, y de Florentina
Parando de Cavallero, aben parando efector al Curay
Lado de la plena Parochial, Comenta de esta ley disponi
endo con Papel de sup. y el may de Propio de lo sucedido

A ello, Cortes de esta Ciudad para Alumbra
Las dos Imagenes en la expresada Provincia

Haviendose buelto haber en esta Ayuntamiento el papel Genl
Suma para Cabildo ante el Sr. D. Diego Joseph de la Cruz

ladra de la Curia y de las de una Parochial en que pidio una limosna
na de Gracia para ayuda a la fabrica de la Iglesia de nra. Señora

de nra. Señora en el templo que sea posible como lo es
de nra. Señora en el templo que sea posible como lo es

Lebrando el Sr. D. Diego Joseph de la Cruz quatuorientos y cincuenta
los ciento y diez y siete de nra. Señora de nra. Señora

de nra. Señora de nra. Señora de nra. Señora de nra. Señora
de nra. Señora de nra. Señora de nra. Señora de nra. Señora

cada arroba de aguardiente para lo que se depachen
libranza con el nro. y deposito de los expresados efectos

Haviendose buelto haber en esta Ayuntamiento la Carta del
Sr. D. Diego Joseph de la Cruz de nra. Señora de nra. Señora

de nra. Señora de nra. Señora de nra. Señora de nra. Señora
de nra. Señora de nra. Señora de nra. Señora de nra. Señora

diez y seis de nra. Señora de nra. Señora de nra. Señora
documentos de nra. Señora de nra. Señora de nra. Señora

Se notaron los
el Sr. D. Diego de
esta ley a la Carta
de la Cruz

